NUMERO 2 MARTES 5 DE ENERO DE 1836, (PRECIO 6 CUARTOS.)

Exterperiodico tale Mante: 7

Sibado: Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrero
y Redron calle del Cura mimero
g à seis rs. mensuales. 15 por
trimestre y 14 por año llevado
casa de los Sañores Suscriptores t
a quieres se darán gracis los sa

Se admiten suscripciones pare fuera de la Capital à 27 rs. por snimestre, 52 por seis messes y 100 por año, franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harian al Señor Gobernador civil, y, los articulos y demas avisos que se dirijan à la redaccion deberán ser francos de porte.

section consult mayor sen



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Por el Ministerio de la Gobernacion del reino se ha comunicado á este Gobierno Civil con fecha 21 de Diciembre último la Real orden siguiente.

"Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido y comunicado á este de la Gobernacion del reino en 6 del corriente la real orden que sigue. A los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos comunico con esta fecha la Real orden siguiente. He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior, en que con motivo de la exclaustracion de las Monjas de la ciudad de Barcelona se consulta si las religiosas actualmente exclaustradas deben volver ó no á sus Conventos; y S. M. con presencia de lo dispuesto en el real decreto de II de Octubre último acerca de los religiosos se ha servido resolver que á ninguna Monja que

se halle fuera de su convento se le precise á volver á él; que todos los conventos de Monjas que se hallaren cerrados en la actualidad, por cualquiera causa que sea, permanezcan en el mismo estado hasta que de acuerdo con las Cortes se resuelva lo mas conveniente; y que interin esto se verifica, procuren los respectivos Diocesanos que las religiosas exclaustradas observen aquella egemplar conducta y recogimiento que deben esperarse de unas almas que abandonando el siglo quisieron entregarse totalmente á la vida austéra y contemplativa.

vida austéra y contemplativa.

De real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino lo traslado á V. S. para los efectos oportunos.

Y lo comunico á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes. Díos guarde á VV. nuchos años. Albacete 4 de Enero de 1856. Gisbert. Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Por el Ministerio de la Gobernacion del reino se ha comunicado á este Gobierno civil con fecha 26 de Diciembre último la Real orden siguiente. "Habiendo acudido á S. M. la Reina Gobernadora varias personas de esta capital y de otras ciudades del reino en solicitud de su Real permiso para celebrar bailes de máscara durante la temporada procsima, S. M. ha tenido á bien resolver por punto general que estas concesiones y las de otras diversiones públicas análogas queden en adelante á cargo y hajo la responsabilidad de los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, sin que para ello sea necesario acudir á la autoridad superior; advirtiendo que los mismos Gobernadores civiles podran convenir con los empresarios agraciados en alguna retribucion para los establecimientos piadosos ó de instruccion elemental, dando por abora preferencia al equipo y fomento de la guardia nacional. De Real orden comunicada por el Sr. Socretario del Despacho de la Gobernacion del reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y lo comunico á VV. para los propios fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 4 de Enero de 1836.=Gisbert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

PARTE NO OFICIAL.

Sobre utilidad de un periódico en Albacete.

Todo gobierno representativo supone cierto grado de ilustracion en los pueblos donde se halla constituido, y tanta mayor será su perfeccion cuanto mayor sea la ilustracion de los ciudadanos. Si estos tienen la suficiencia necesaria para comprender la importancia de sus derechos y obligaciones sociales, sabrán tambien conservar la inviolabilidad de sus intereses, y prestarse por convencimiento al sacrificio de los que exija la sociedad encargada de la tutela y proteccion de los restantes. Por esta razon dehen multiplicarse los medios de esparcir los conocimientos en todas las clases del Estado, remover los estorbos que impiden la libre comunicacion de las ideas, y desobstruir los veneros del saher cegados por la antigua preocupacion é intolerante fanatismo, para explotar con uti-lidad la rica mina del entendimiento humano. En una palabra: En un gobierno representativo, en que todas las clases tienen acceso al po-der, el ciudadano debe saber no solo sus prerrogativas y derechos como hombre privado, sino tambien como hombre público. Asi no traspasará la linea que traza la ley entre el mando y la obediencia: mandará sin despotismo: obedecerá sin murmuracion. La ciencia de gobernar no es ya una semejanza de aquellos hiperhólicos anuncios con que empiricos curanderos encarecen medicamentos de cuyo irrebelable secreto se jactan ser esclusivos poseedores.

(2) - Estando la perfeccion de los gobiernos en ra-e zon tan directa de la ilustración de los gobernados ¿ qué vehiculo mas propio y eficaz para difundirla que la libertad de Imprenta subordinada á una ley represiva de sus abusos? Por eso la escelsa Gobernadora del reino denomina á esta libertad el alma del gobierno representativo: ni pudiera usarse de una metáfora mas expresiva, porque no es fícil consultir. expresiva, porque no es fácil concebir cuerpo animado sin alma que le vivifique. Denuncie, pues, la imprenta las demasias del poder, los errores de la administracion, la concusion y el peculado, rectifique la opinion pública si se es-travia, declame celosa contra la violacion de los derechos públicos y privados. Pero cuide la prensa que entre el crugido de sus tórculos no se oigan los ayes de una justa reputacion ultraja-da, de la personalidad, del sarcasmo y del ridí-culo. Si hoy la previa censura puede salir al encuentro de estos abusos; tambien es cierto que coharta extraordinariamente la emision del pensamiento, y tal vez por demasiado vigilante de su terrible responsabilidad, retrocede asustada delante de una palabra equívoca ó disonante. Afortunadamente para la gran Nacion Españo-la, que en los sacudimientos de su dilatada opresion, ha conseguido lanzar el inmerecido despotismo de su suelo, y con ayuda del Angel de Parhtenope elevarse al grado de cultura que envidiara largo tiempo en otras Naciones; la previa censura vá luego á entregar su mando al esta-blecimiento del jurado: Institucion nueva én nuestra patria que ensayada con acierto y juicio en este ramo de jurisprudencia criminal, será el precursor seguro de su general aplicacion. Si el proyecto de ley sobre libertad de im-prenta, llega, segun creemos, á merecer la aprohacion de las cortes del reino, esta capital metrópoli judicial de cuatro vastas y ricas Pro-vincias, tendrá la honrosa prerrogativa de juzgar las contravenciones que se cometan en todas las demas. Necesita por consiguiente que sus habitantes sobre honrados sean ilustrados, que constituidos alguna vez en jueces de hecho comprendan toda la transcendencia de su tremendo cargo, que fortificada su razon con el conoci-miento de las exigencias de la opinion pública, no juzguen por una conciencia errónea, ni se degen ofuscar con los sofismas y decipientes sutilezas de los fetrados, y que ningun ga de condenar ó absolver á sus conciedadanos

Seria una lisonga despreciable negar que esta capital, mas que otra alguna, se halla necesitada de personas cultas è ilustradas no por defecto de disposicion personal de sus natura-improviso, y casi por respetos á su localidad, ha sido erigida recientemente en cabeza de Provincia y de distrito judicial superior; jamas ha habido en ella Universidad, Seminario Colegio

De semejante predisposicion y circunstancias favorables, mucho partido pueden prometerse los amantes y propagadores de las luces. En esta inteligencia estamos persuadidos de que el establecimiento de un periodico en esta capital, prestaria una utilidad no imaginaria, en nuestro concepto, siempre que en su redaccion se enlazasen los intereses de las cuatro provincias que abraza su Real Audiencia; que comprendiese las noticias estrangeras mas importantes recibidas directamente de Inglaterra y Francia: las nacionales con las sesiones de Cortes extractadas; las causas célebres que se viesen en este Tribunal territorial; las acusaciones y de-fensas mas dignas de la curiosidad pública; los actos del Gobierno; las sentencias del Jurado sobre impresos denunciados, y el examen y jui-cio analítico sobre ellos. Todo esto deberia ser materia del periodico de que habitamos, sin olvidar que su principal objeto es promover la aficion de todas las clases á la lectura é instruccion; rectificar las opiniones; denunciar los abusos no para zaherir personas, sino para que llegando á noticia de las autoridades apliquen el correctivo conveniente que esté en el circuló de sus facultades.

Con no poco placer sahemos que para lle-var á efecto tan util empresa se han dado los primeros pasos, resultando de ellos que muchos hacendados, literatos y notabilidades de Albacete, no se han mostrado indiferentes á la invitación hecha con este fin. Sinceramente de-seamos que se realice, y que el desinteres y patriotismo venzan las dificultades, para que el GRITO DEL JUCAR se dege oir con gusto en las riberas del Manzanares. F. V. H.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitania general de Castilla la vieja .= Exemo Sr:=Apravechando el paso de un extraordinario y mientras que por el primer correo doy cuenta á V. E. para que lo haga á S. M. con toda estension del parte que me da el gobernador de Ciudad-Rodrigo de la entrada en aquella plaza de la brigada del general baron de Puente de Santa Maria, tengo la satisfaccion de participar à V. E. que esta se verila tarde; que las tropas portuguesas fueron recibidas con salva de artilleria y con el mayor júbilo de la poblacion; y por último, que asi esta como su digno gobernador, tropa y guar-dia nacional de la misma se han esmerado en obsequiar á los aliados, que han matifestado ser sensibles y quedar satisfechos de las muestras de fraternidad y alegria que su presencia ha causado.

Añade el gobernador que esta brigada emprendió su marcha para San Martin del Rio á les ocho de la mañana del 21, habiendo observado una disciplina admirable, y existiendo la mayor armonia entre sus individuos, la guarnicion y vecindario de Ciudad-Rodrigo. Dios guarde à V. E. muchos años. Valladolid 25 de diciembre de 1855.=Excmo. Sr.=José Manso = Excelentisimo señor secretario de Estado y del Despacho de la guerra.

El capitan general de castilla la nueva con fecha del 26 trasmite dos partes del comandante general de la provincia de Ciudad-Real, de los cuales uno se resiere á la muerte de los facinerosos Pedro Cantero, Francisco Martinez (a) Francho, y Saturnino Cargos, ejecutada por una partida de nacionales del hatallon de Almaden al mando del sargento primero D. Civilo Navarro, los que despues de una activa perseencion fueron alcanzados en la majnda de Valeros; habiendose distinguido el cabo de los referidos nacionales D. Martin Perez Escobar, quien mató á Cantero despues de haberle este disparado un tiro á quema ropa.

El segundo parte es referente al encuentro que el teniente graduado D. Pablo Velez, alferez del regimiento de caballeria de Leon, 2! ligero, tuvo en las inmediaciones de Alcolea con 3 facciosos, habiendo sido el resultado matarles 3 y cogerles 4 caballos y varios despojos.

El ministro de la guerra, el general en gefe y general Evans llegaron el 21 á Pam-plona, habiendo salido el 22 para Vitoria el general Evans despues de haber convinado todas las operaciones que debe egecutar, y se asegura que el 23 saldria todo el cuartel ge-

De Pamplona con fecha 22 dicen que la faccion tal vez tratará de hacer una incursion en Castilla por las Encartaciones y pasar á Asturas y Galicia, vistas las operaciones actuales de nuestras tropas. El caso está previsto y su intento será castigado.

Esta noche hemos oido á persona de buenas relaciones que han llegado noticias de una accion bastante favorable en Navarra. Ignoramos los datos en que se funda esta voz; mas por si fuese positiva no queremos retardar el anuncio á nuestros lectores, que se complaceficó el 19 del corriente á las dos y media de rán como nosotros en que se confirme.

VITORIA 19 de diciembre .= La faccion sigue desalentada, y todo anuncia que serán fe-licisimos los resultados de las operaciones que se esperan con general ansiedad. Ayer se presentaron en esta ciudad 14 de los prisioneros que habian tomado parte con la faccion: se fuguron desile Guevara, dos leguas distante de esta ciudad; y han manifestado que hay muchos que participan de los mismos deseos, solo les detiene el temor de ser aprehendidos en la linea por los volantes que la vigilan, en cuyo caso les massas que la vigilan, en cayo caro les pasan irremisiblemente por las armas. Ocho batallones guipuzcuanos, viz-cinos y navarros estan en Mondragon, Esco-r. 2a y Salmas de Léniz, y Villartéal con custro alaveses en Guevara y sus cercanias, cuyo punto estan fortificando con el fin, dicen ellos, de hacer oposicion á la marcha de nuestres tropas á Salvatierra cuando traten de fortificar aquel punto, que se espera y desca sea en breve. A Villarreal no puede disputar-sele la calidad de valiente, y tal vez querria tentar alguna cosa formal en aquel punto si la dirección principal de la guerra estuviese á su disposicion. Entonces podria acaso anticipar-se la resolucion del problema, cuya dificultad principal está en precisar á batallas. Algunos hutallones guipuzcuanos y navarros han estado días atras incomodando á S. Sebastian, en cuya ciudad han entrado algunas granadas, pero han desistido de su empeño, y dicen que se preparan á molestar á Guetaria. La faccion de Merino se acabó enteramente en Castilla, y el con los 60 caballos y algunos pocos infantes que trajo á la izquierda del Ebro sigue todavia en ella, sin que su nombre se dé à conocer por accion alguna militar. Se asegura que está en la imposibilidad de trabajar.

Don Manuel de Auñon y Villalon, teniente coronel retirado, comandante de la guardia nacional de caballeria de esta villa de Moron de la frontera y alcalde presidente de su Ayuntamiento: Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de propios y arvitrios de esta villa situada en la provincia de Sevilla para que en el termino de quince dias primeros siguientes, por sí ó por medio de otras personas con poder vastante se personen en el espediente que esta formado la enagenacion de todos los terrenos de dicho caudal con arreglo á los reales decretos de 24 de Agosto del año proximo pasado, 3 de Mar-zo y 4 de Mayo del presente á ejercitar la accion que crean competirle; bajo apercivimien-to que pasado se continuará dicho espediente por sus tramites hasta su terminacion y les parara entero perjuicio, pues se toma este último medio de citacion por no haber tenido efecto los oficios remitidos para verificarla personalmente, Moron 21 de Diciembre de 1835. Manuel Aufion, =Geronimo Gonzalez Borado. =Srio.

A UN GUARDIA NACIONAL HIMNO DEDICADO POR SU AMARTE

Coro.

De Cristina Isabel y las leyes
El glorioso reinado aclamad,
Y en la hija inmortal de los reyes,
Madre y reina españoles amad.

Ya Cristina con celo amoroso
De la patria la dicha procura;
Ya la era de paz y ventura
Veis felices Iberos tornar.
E Isabel que cual iris propicio
Os dió el cielo en señal de bonanza,
Crece á par de la dulce esperanza
Que tal Madre os supo inspirar.

Justa empresa de nobles ha sido Defender la beldad inocente, Propio solo de la impia gente Contra un seno de amor atentar: Asi, en vano pretende un tirano Su vil hueste mirar vencedora; Solo sirve su rabia traidora Para mas á Cristina ensalzar.

Su bondad la hace amar de las bellas, Y entusiasma á los nobles guerreros, Y la patria á quien vuelve sus fueros Vé gozosa sus armas triunfar. A la par del Soldado valiente Corre al campo el sencillo aldeano, Cada cual disputándose ufano De servirla la gloria inmortal.

Vuela el tierno doncel á las armas
Dulce llanto de amor enjugando,
Y su timida amante temblando
Vé (le dice) la patria á auxiliar.
Nó mi amargo penar te detenga,
Que si nace de inquieto cuidado,
Solo siento que á ni amor no es dado
Ver tu triunto, ó contigo espirar.

Si cruel se mostrara el destino
Dulce amigo abreviando tu vida.
Libre España sabrá agradecida
Tu memoria á mil siglos Hevar.
Yo entre tanto infeliz sola y triste,
De seguirte el momento anhelando,
Diré á Dios á Isabel espirando,
Sin poderme á tu gloria asociar.

OFICINA DE HERRERO Y PEDRON.